SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 49 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social recibe con mucho gusto a este grupo de ex funcionarios de AFE declarados excedentarios en 1985, quienes desean plantear inquietudes sobre sus nuevos destinos en la Administración.

SEÑOR PUGLIA.- Tal como señaló el señor Presidente, somos ex funcionarios de AFE y fuimos declarados excedentarios entre 1985 y 1986 -más allá de que para la mayoría esa situación comenzó en 1988- de acuerdo con la Ley Nº 15.851 y los decretos reglamentarios Nos. 116/87 y 420/88. A nuestro juicio, la ley y los decretos en su gran mayoría no fueron cumplidos. ¿Qué pasó? Cuando fuimos absorbidos por diferentes Entes o Ministerios, no nos respetaron los sueldos que teníamos en AFE, así como tampoco los grados, los cargos y el escalafón. Quiere decir que fuimos absorbidos según las posibilidades de cada uno de esos organismos.

Esto ha llevado a que con el correr del tiempo hayamos tenido pérdidas salariales que a la fecha son demasiado importantes como para que nos quedemos quietos. A esto debemos agregar la edad que tenemos, lo que hace que muchos estemos en condiciones de jubilarnos y, sin embargo, no lo hagamos porque sabemos que lo que cobraremos de jubilación no será suficiente para poder sobrevivir. Hay casos de compañeros que se jubilaron y luego fallecieron, algunos por su edad y otros por todo lo que significó el haber salido de AFE. Todo ese cúmulo de hechos nos llevó a reunirnos para tratar de encontrar una solución en conjunto, que nos nuclee a todos y que, en definitiva, resuelva un problema que no fue creado por nosotros. En este sentido, sabemos que existen antecedentes, como el caso del Frigorífico Nacional y -aunque quizás no pueda compararse hoy por hoy- el de los militares que fueron restituidos en sus cargos y se jubilaron con el grado más alto.

SEÑOR PARRA.- Ante todo, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión por habernos recibido.

En los últimos quince años he transitado por muchos lugares tratando de resolver este problema, pero lamentablemente nunca nos habían recibido en ninguna parte. Este año, sin embargo, nos ha recibido la Comisión de la Cámara de Diputados, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el señor Secretario de la Presidencia de la República. Debo decir que realizamos una gira por el Norte del país, que abarcó Tacuarembó, Artigas, Salto y Paysandú; después visitamos San José y Florida y próximamente estaremos en Treinta y Tres, Melo, Rocha y Lavalleja, para tratar de informar a los compañeros de AFE cuáles son las gestiones que hemos estado haciendo hasta el momento.

El tema de la excedencia fue un golpe muy duro para el personal de AFE, por las consecuencias que ello trajo. Por ejemplo, tenemos compañeros que se suicidaron o murieron de angustia o de dolor por haber dejado de pertenecer al ferrocarril. Personalmente, sé de un compañero de Paso de los Toros que cada vez que lo iba a ver al lugar de trabajo, me pedía que tratara de sacarlo de allí, porque lo estaban haciendo pedazos; sin embargo, lamentablemente no pude hacer nada por él.

Sin embargo, lo más grave fue la rebaja salarial que tuvimos. Por ejemplo, en mi caso, pertenecía al personal de máquinas de AFE, era un conductor, y para llegar a serlo tuve que estar seis meses en los talleres de Peñarol, aprendiendo a armar y desarmar una máquina; luego tuve que pasar por la escuela de conducción, aprobar todos los exámenes y salir a viajar. Pero cuando llegué al lugar de trabajo al que me asignaron, me esperaron con un trapo de piso, un lampazo y diez cuartos de baño sucios para limpiar. Allí dije que tenía un cargo y un grado dentro de AFE que no se estaba respetando -y hasta el día de hoy se sigue sin respetar- pero de todas maneras me dijeron que debía cumplir la tarea que me habían asignado y que, si no lo hacía, tenía que irme.

De ahí en adelante comencé con la tarea de informar a toda la masa política de lo que pasó con el personal excedentario de AFE. La rebaja salarial fue tremenda, pero lo peor fue que no se respetaron el grado ni el cargo. Esto no sólo me pasó a mí, sino a muchísimos compañeros que están

trabajando ahora en el Ministerio de Salud Pública, en ANEP, en el Poder Judicial y en el Ministerio de Turismo y Deporte, que antes era la Comisión Nacional de Educación Física. No incluyo a aquellos que fueron trasladados al Banco de Previsión Social, a la Dirección General Impositiva o al Banco de Seguros, porque son funcionarios que quedaron bien ubicados, en mejores condiciones, y estamos contentos por ellos. Este año, gracias a este Gobierno que se está interesando por el tema y nos está recibiendo, seguimos trabajando en la problemática.

En una entrevista que tuvimos con el doctor Toma, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, nos pidió que hiciéramos un documento en el que se explicara toda nuestra temática, y en eso estamos. Precisamente, el domingo pasado tuvimos una reunión en Salto a la que asistieron compañeros de todo el Norte del río Negro y de San José y realizamos un borrador primario -si así lo consideran, lo vamos a entregar a la Comisión- que dice lo que pretendemos sacar a través de esa presunta ley que repararía el daño que ha causado la excedencia en AFE.

SEÑOR HORNOS.- A riesgo de ser reiterativo, quiero agradecer infinitamente el hecho de haber sido recibidos por esta Comisión del Senado para plantear este tema que, como decía mi compañero, ahora que estamos más viejos, nos preocupa más. Lo digo porque tengo 45 años de trabajo y sé que mi jubilación -lo averigüé en el Banco de Previsión Social- va a ser de $ 4.600. Por lo tanto, creemos que eso va en contra de una posible reestructura del Estado porque los más veteranos queremos dejar lugar para la gente que viene de atrás, en tanto entendemos que se trata de un ciclo que ya se ha cumplido.

Por eso nos hemos plegado a este movimiento y estamos haciendo todos los esfuerzos -y los vamos a seguir haciendo- para concretar nuestra aspiración de que se apruebe alguna ley o decreto que repare esta situación que, justamente, nos ha traído la excedencia.

SEÑOR REBOIRAS.- Vengo del departamento de San José y estoy de acuerdo con lo que han manifestado mis compañeros.

Quería agregar que algunos de los involucrados todavía somos jóvenes y nos quedan algunos años más de trabajo, más allá de que en mi caso tengo 25 años de servicio. También hay compañeros que ya se están por retirar y que en sus primeros años fueron ferroviarios, pero que hoy están en el Ministerio de Salud Pública, por lo que, si se retiran, cobrarían $ 2.500 de jubilación; o sea que no se respetó el lugar en el escalafón y muchos pasaron al área de servicios del Ministerio, de donde hay compañeros representantes. Se trata de un hecho lamentable.

Por otra parte, quería comentar que cuando quedé excedente, en el año 1987 -ya venía con un problema en los oídos, porque trabajaba en las máquinas- tuve que hacer un tratamiento para que me colocaran audífonos, pero no tenía cobertura de salud a través de AFE. De modo que se me pasó un año durante el cual atravesé por grandes dificultades, y como perdí el 50% de la audición en un oído y la totalidad en el otro, me colocaron un audífono por intermedio de Salud Pública.

Simplemente quería recalcar que, actualmente, un funcionario de Salud Pública que haya sido redistribuido de AFE, se va a retirar con una jubilación de $ 2.500.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuántos fueron los que quedaron excedentes desde esa fecha hasta 1990, aproximadamente.

SEÑOR PARRA.- Entre 4.500 y 5.000 funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Todos han sido redistribuidos?

SEÑOR PARRA.- Hasta la fecha de hoy, sí.

SEÑOR VAILLANT.- Descuento que en el documento que nos han entregado debe de estar planteada la aspiración de ustedes, es decir, el contenido de esa posible ley o de ese posible decreto que

mencionan. De todas formas, sin perjuicio de ello y a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, quisiera que nos expresaran cómo creen que se puede resolver el problema que identifican.

SEÑOR PUGLIA.- Nosotros planteamos cuatro o cinco puntos en este borrador.

En primer lugar, el tema más urgente es el relacionado con los jubilados y familiares de fallecidos. Con respecto a esto, decimos que esta ley debe reparar y actualizar la pérdida de salarios y la carrera funcional de acuerdo con el IPC. Esto conlleva a la revisión de la causal jubilatoria.

Como segundo punto, incluimos la reincorporación optativa al Ente. Esto implicaría la modificación de las leyes que lo impiden, reincorporándonos en el grado y escalafón correspondientes, con proyección de ascenso actual. Decimos esto porque hay gente que se fue del Ente siendo foguista y, si hubiera seguido trabajando allí, hoy podría ser maquinista. Sin embargo, según la ley actual, deberíamos ingresar como peones.

El punto 4 se refiere a la pérdida de salarios y por eso pedimos una reparación y actualización de acuerdo con la proyección de ascensos, con adecuación presupuestal.

Concretamente, si se hubiera cumplido la ley, nos tendrían que haber adecuado en los grados y escalafones correspondientes, manteniendo los salarios que teníamos. En ese sentido, el Decreto Nº 420 detallaba cada uno de los ítems incluidos en los sobres de sueldo a fin de que, en el lugar que se nos asignara, se tuviera en cuenta que menos de eso no podíamos cobrar. Sin embargo, no se tuvo en cuenta. Es lo que me sucedió a mí, en Salud Pública, y a mis compañeros. Se decía que debía tenerse en cuenta el sueldo -que en mi caso en aquel momento era de algo más de $ 50.000- el adelanto de aumento, los desplazamientos fijos, los ascensos automáticos y los suplementos varios; sin embargo, en AFE dijeron que teníamos que cobrar $ 25.000 y así quedó. Se nos decía que en el Ministerio de Salud Pública los funcionarios no cobraban $ 25.000 y que por eso podían llegar a pagarnos esa cifra si se agregaba un artículo 25, un suplemento de aumento, etcétera. Pero eso ya se estaba pagando en Salud Pública. Según el decreto, cada uno de nosotros debía cobrar lo que percibía en AFE, más los beneficios del Ministerio de Salud Pública. Esa es la pérdida que nosotros tuvimos y que mantenemos hasta hoy. Nunca pudimos presentarnos a dar concurso porque, según la Ley Nº 15.851, antes de pasarnos a excedencia, a los que no estábamos presupuestados, el Ente nos puso como contratados permanentes. Entonces, cuando se dio la oportunidad de acceder al cargo Oficial de primera, Electricista, no pude presentarme porque era contratado; eso fue lo que nos pasó a todos porque quedamos abajo en el escalafón.

Además, aquellos que tuvieron la suerte -lo digo en forma irónica- de que los presupuestaran, perdieron más, porque los bajaron al último grado del escalafón. Voy a citar el caso de un compañero que era maquinista en el escalafón de Oficios y pasó a ser lo mismo que yo, que era foguista. Pasó al mismo grado que yo, que era el más bajo, porque lo presupuestaron. Todas estas pérdidas son invaluables con el correr de los años. Queremos que a partir de ahora se tome en cuenta qué es lo que se perdió desde que salimos de AFE, porque yo quería seguir trabajando allí, al igual que muchos compañeros. Entonces, repito, pedimos que se considere qué es lo que se ha perdido durante estos 18 años y a partir de ahora se actualice el salario de acuerdo con lo que están cobrando los compañeros que están en AFE, porque durante estos años hubo reestructuras escalafonarias. Actualmente, el sueldo básico de un peón es de $ 5.300, más una compensación de un poco más de $ 3.000, por concepto de olla, por lo que estarían cobrando quizás más de $ 8.500, mientras que mi sueldo básico en Salud Pública -el primer renglón de arriba- es de $ 1.100.

SEÑOR PARRA.- Voy a plantear mi caso particular. Trabajo en una escuela y pienso que lo que la ANEP está mandando hacer no tiene sentido. En primer lugar, ¿cómo puede ser que el director de la escuela, que es maestro, pueda calificarme, siendo yo maquinista? Esa función no es compatible.

Por otro lado, se me ordenó cocinar y en esta escuela donde trabajo se cocina para 300 niños. Le dejé bien claro a la secretaria y a la gerente de Recursos Humanos que no era cocinero sino maquinista de ferrocarril y si en esta escuela pasaba algo -tal como ya había ocurrido otras veces- no

me iba a hacer responsable porque, repito, no soy cocinero. Les dije que no me negaba a cumplir la función que me pedían, pero si sucedía algo, alguien se tenía que hacer responsable y ese no iba a ser yo. Además, de de acuerdo con el criterio de que al personal de AFE le pueden mandar a hacer lo que se les dé la gana, los que están en el hospital, hoy o mañana, el director les puede decir que hagan una operación. Por lo tanto, repito, no me hago responsable de lo que suceda con la alimentación de los niños porque no soy cocinero sino maquinista de ferrocarril y para eso estudié.

SEÑOR PRESIDENTE.- Indudablemente, la Comisión va a tener presente el tema. Estamos a las órdenes y cualquier duda que tengamos les pediremos que nos amplíen la documentación.

SEÑOR HORNOS.- También estamos haciendo una especie de encuesta para saber, en realidad, cuántos funcionarios estarían involucrados en este tema -porque hay compañeros que han ido a otros Entes, como es el caso del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Dirección General Impositiva y, por lo tanto, han sido favorecidos- y cuál es el monto que representa este movimiento.

(Se retira de Sala una delegación de ex funcionarios de AFE)

Resumen elaborado

por los visitantes

MESA PROVISORIA DE DELEGADOS

FUNCIONARIOS EXCEDENTES DE AFE

Borrador primario

1. Jubilados y familiares de fallecidos. Esta ley debe reparar y actualizar la pérdida de salarios y la carrera funcional de acuerdo al IPC. Esto conlleva a la revisión de la causal jubilatoria.

2. Reincorporación al Ente (AFE), optativo. Esto implicaría la modificación de las leyes que lo impiden, reincorporándonos en su grado y escalafón correspondientes (proyección de ascenso actual).

3. Pérdida de salario – Reparación y actualización de acuerdo a la proyección de ascenso.

4. Reparación y actualización con adecuación presupuestal.

El no cumplimiento del Decreto 420/88, artículos 1º y 2º literales A y B.

Dar lectura interpretativa al Decreto Nº 116/87.

Tener en cuenta formar una bols de trabajo con hijos de funcionarios excedentes o familiares directos.